INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

SOLICITUD PÚBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025

Objeto:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR"

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2025

Contenido

1. **EVALUACIÓN JURÍDICA**
2. **EVALUACIÓN TÉCNICA**
3. **EVALUACIÓN FINANCIERA**
4. **CONCLUSIÓN FINAL**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025

Objeto:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR."

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2025

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR.", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100002973 por la suma de $242.134.758 pesos MTCE vigencia 2025 y numero 3100002975 por la suma de $242.134.757 pesos MTCE vigencia futura 2026. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato interadministrativo FAZNI GGC 1364 DE 2024.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 13 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025, el día 16 de mayo de 2025, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 Am en el palacio municipal Del Municipio De Arenal Departamento Bolívar al cual asistieron las siguientes firmas:

1. GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 19 de mayo de 2025, para el presente proceso no se recibieron observaciones.

El día 20 de mayo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, por medio del cual se modificó la URL de la sección Estatuto Interno de Contratación del literal A. Políticas de "DISPAC S.A E.S. P.", del título III. ASPECTOS GENERALES, el párrafo 12 del literal B. Presupuesto de la contratación del capítulo IV. CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORÍA y el subliteral m. "Garantía de Seriedad de la Oferta", del literal A. "Capacidad Jurídica (Cumple / No Cumple)", contenido en el Capítulo V – Requisitos Habilitantes y su Acreditación.

El día 22 de mayo de 2025, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GRUPO SINERGIA COLOMBIA	GRUPO SINERGIA	22/05/2025 1:47 PM

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO SINERGIA COLOMBIA	GRUPO SINERGIA	En análisis	22/05/2025 1:47 PM	484.269.515 COP

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
ASENT SAS	Contratista	Evaluador Jurídico
ANTONNY GUTIERREZ	Contratista	Evaluador financiero
JUAN DIEGO CASTAÑO	Contratista	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S.
VALOR OFERTA: $ 484.269.515

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Formato “Carta de Presentación de la Oferta”	X		El proponente subsana en el formato los espacios donde e incluye el objeto del proceso, como lo es la parte inicial y el numeral 18.
2.	Matricula profesional de quien avala la propuesta.	X		
3.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	X		

4.	Personas Jurídicas Extranjeras. a. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.			No aplica.
5.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural “Formato “Conformación Estructura plural”			No aplica.
6.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso. Y clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos: • 811017 ingeniería eléctrica y electrónica, • 831018 servicios eléctricos • 841116 servicios de Auditoria	X		
7.	Registro único tributario – RUT	X		
8.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique 5úmeroo del proceso de selección.	X		
9.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	X		
10.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	X		
11.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”	X		

12.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”	X		
13.	Garantía de Seriedad del Oferta	X		El proponente subsana y allega lo soliictado.
14.	Constancia de pago de la prima de la garantía	X		
15.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural”.			No aplica.
16.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.			No aplica.
17.	Formato “Declaración juramentada”	X		
18.	Formato. Composición Accionaria.	X		
19.	Contratos en ejecución con DISPAC: En caso de contar con contratos en ejecución con DISPAC, deberá aportar certificación de cada uno de los interventores o supervisores que acredite que no ha sido sujeto de incumplimientos, penalizaciones o multas.			No aplica.
20.	Documentos con entrega física Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r), s).	X		El proponente subsana lo solicitado.
21.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de	X		El oferente no aporta el certificado de: - Contraloría de la Persona Jurídica. - Procuraduría de la Persona Jurídica. - Antecedentes

	consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.			policiales del Representante Legal. No obstante, los mismos fueron consultados por el evaluador.

Conclusión: Se concluye que el proponente **GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Dicho lo anterior, una vez presentadas las ofertas dentro de este proceso de contratación, DISPAC S.A procedió a analizarlas y tomar las medidas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PÚBLICA ABREVIADA No. DG-020-2025** y por lo tanto se tiene como HABILITADA.

Cordialmente,

ASENT SAS/ MIGUEL URREA
Asesor Jurídico
EVALUADOR JURÍDICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025

Objeto:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR."

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2025

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR."*, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100002973 por la suma de $242.134.758 pesos MTCE vigencia 2025 y numero 3100002975 por la suma de $242.134.757 pesos MTCE vigencia futura 2026. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato interadministrativo FAZNI GGC 1364 DE 2024.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 13 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025, el día 16 de mayo de 2025, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 Am en el palacio municipal Del Municipio De Arenal Departamento Bolívar al cual asistieron las siguientes firmas:

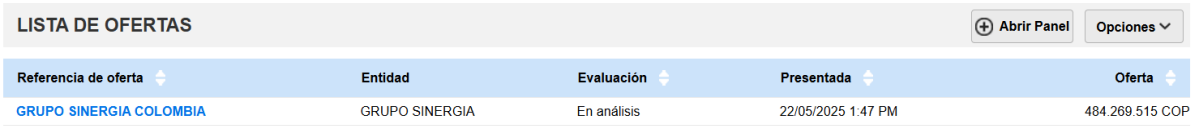
1. GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 19 de mayo de 2025, para el presente proceso no se recibieron observaciones.

El día 20 de mayo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, por medio del cual se modificó la URL de la sección Estatuto Interno de Contratación del literal A. Políticas de "DISPAC S.A E.S. P.", del título III. ASPECTOS GENERALES, el párrafo 12 del literal B. Presupuesto de la contratación del capítulo IV. CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORÍA y el subliteral m. "Garantía de Seriedad de la Oferta", del literal A. "Capacidad Jurídica (Cumple / No Cumple)", contenido en el Capítulo V – Requisitos Habilitantes y su Acreditación.

El día 22 de mayo de 2025, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GRUPO SINERGIA COLOMBIA	GRUPO SINERGIA	22/05/2025 1:47 PM



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO SINERGIA COLOMBIA	GRUPO SINERGIA	En análisis	22/05/2025 1:47 PM	484.269.515 COP

El día 23 de mayo de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPAO-DG-020-2025 teniéndose como no habilitada la propuesta presentada por GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S.*, al cual se le instó a subsanar la propuesta.*

El plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar conforme al cronograma del proceso, se dio hasta el 27 de mayo de 2025.

-

El día 27 de mayo de 2025, el oferente GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S. *remitió a través de mensaje de la plataforma SECOP II, subsanación de documentos, la cual se procede a evaluar mediante este informe final.*

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
ASENT SAS	Contratista	Evaluador Jurídico
ANTONNY GUTIERREZ	Contratista	Evaluador financiero
JUAN DIEGO CASTAÑO	Contratista	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE 1: GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS
VALOR OFERTA: $484.269.515 pesos MTCE IVA incluido

A. DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Registro Único de Proponentes	SI		Se presenta el RUP de la empresa expedido en mayo de 2025.
2.	Formato Experiencia del Oferente	SI		Se presenta el formato 9, debidamente diligenciado, aportando dos (2) contratos de experiencia.
3.	Formato Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres	SI		Se presenta el formato 8, debidamente diligenciado y firmado por revisor fiscal junto con sus anexos.
4.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria.	SI		Se verifica en el acta de reunión explicativa obligatoria la asistencia.
5.	Formato Cumplimiento de equipo de trabajo exigido	SI		Se presenta el formato 13 debidamente diligenciado.
6.	Formato Cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad del Trabajo	SI		Se presenta el formato 14 debidamente diligenciado.
7.	Formato Criterios de desempate	SI		Se presenta el formato 11 debidamente

				diligenciado con sus anexos.

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS APORTA** la documentación técnica solicitada**.**

B. EXPERIENCIA MINIMA:

DISPAC S.A E.S.P. como entidad Contratante, debe tener la certeza que el Oferente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la ejecución del contrato que se genere del presente proceso de contratación. Por esto, para el contratante es indispensable que el Oferente demuestre que cuenta con experiencia suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. **DISPAC S.A E.S.P.** busca que un proyecto del valor e importancia como este, lo ejecute un Oferente que cuente con la experiencia necesaria, lo que ayudará a garantizar la buena ejecución y terminación del contrato de interventoría.

La experiencia mínima del oferente será verificada mediante el Registro Único de Proponentes RUP en los códigos UNSPSC del clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso.

La experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo dos (2) contratos terminados dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objeto y/o alcance y/u obligaciones de los contratos aportados estar relacionadas o sean afines con interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para implementación y/o construcción y/o suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al **80**% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 272 SMMLV.
3. Contratante: Entidades públicas o privadas.
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos
84111600	Servicios financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoria

a. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Cumple / No Cumple)

Para la experiencia solicitada, el Oferente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo tres (3) contratos terminados dentro de los últimos seis (06) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

La experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo tres (3) contratos registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados estar relacionadas o sean afines con interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para implementación y/o construcción y/o suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 272 SMMLV.

3. Contratante: Entidades públicas o privadas.
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: :

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos
84111600	Servicios financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoria

Los Oferentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y deberán adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización

de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del **OFERENTE**, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de contratación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones antes señaladas deberán haber sido expedidas bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre de procedimiento de selección.

Para el caso de Oferentes Plurales bastará con que por lo menos uno de sus integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal caso en el cual podrá acreditar la experiencia máxima solicitada de tres (3) contratos registrados en el RUP.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes.

El oferente deberá diligenciar el **Formato "Acreditación de Emprendimiento y Empresas de Mujeres"**

b. Experiencia para el criterio diferencial para MiPymes (Cumple / No Cumple)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos a las MiPymes domiciliadas en Colombia, se realizó en el análisis del sector la verificación de los criterios de clasificación empresarial a revisar y se estableció como requisito habilitante diferenciado el que tiene que ver con el numeral "2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia", el cual indica que la MiPymes podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo tres (3) contratos terminados dentro de los últimos seis (06) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objeto y/o alcance y/u obligaciones de los contratos aportados estar relacionadas o sean afines con interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para implementación y/o construcción y/o suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 272 SMMLV.
3. Contratante: Entidades públicas o privadas.
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos
84111600	Servicios financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoria

El Oferente que pretenda acreditar experiencia como MiPymes deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación de acuerdo con lo siguiente:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos máximo con sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre del procedimiento de selección.

Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

OFERENTE 1: GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas CUMPLE

Para la experiencia solicitada, el Oferente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo tres (3) contratos terminados dentro de los últimos seis (06) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

La experiencia habilitante a través de la acreditación de máximo tres (3) contratos registrados en el RUP, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Los objetos y/o alcances y/u obligaciones de los contratos aportados estar relacionadas o sean afines con interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para implementación y/o construcción y/o suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos. **CUMPLE**
2. Valor: La sumatoria de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir la suma equivalente a 272 SMMLV. **CUMPLE. Se acreditan un total de 911,26 SMMLV lo que equivale al 335% presupuesto estimado para el presente proceso.**
3. Contratante: Entidades públicas o privadas. **CUMPLE**
4. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de contratación. **CUMPLE. Uno cuenta con acta de liquidación y el otro con acta de terminación debidamente suscritas.**
5. Código de Clasificación: Estar inscrito en los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: **Cumple con los 3 códigos del clasificador de bienes y servicios.**

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector Público	Servicios Públicos	Servicios eléctricos
84111600	Servicios financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios de auditoria

CONCLUSIÓN: El proponente **SI CUMPLE** con el criterio de experiencia mínima cumpliendo con el requisito habilitante, de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia quedando habilitado por concepto técnico para continuar con la evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE

a. Experiencia técnica específica adicional del oferente 39,75 puntos

El objetivo de la evaluación de este aspecto es verificar la experiencia del OFERENTE en la ejecución de trabajos similares que correspondan al área de conocimiento y complejidad técnica solicitada en el Proceso.

Para la asignación de puntos, el oferente tendrá que aportar experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso en interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para redes de distribución eléctrica en media y/o baja tensión y/o proyectos fotovoltaicos.

Para la asignación de puntos, el oferente según los contratos aportados como experiencia habilitante literal C Experiencia (Cumple / No Cumple) podrá haber acreditado experiencia adicional a la habilitante, que, en conjunto, permitirá, realizar la siguiente evaluación, por tanto, la evaluación se realizará sobre un puntaje total de **39,75** puntos distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE
80% del valor presupuesto oficial < Σ experiencia SMMLV <= 100% del valor presupuesto oficial	5
100% del valor presupuesto oficial < Σ experiencia SMMLV <= 150% del valor presupuesto oficial	10
150% del valor presupuesto oficial < Σ experiencia SMMLV <= 175% del valor presupuesto oficial	15
175% del valor presupuesto oficial < Σ experiencia SMMLV <= 200% del valor presupuesto oficial	20
Σ experiencia SMMLV > 200% del valor presupuesto oficial	29,75

CONCLUSIÓN: Se verifica que el oferente **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS**, presenta información con soportes y **formato 09** para un total de dos (2) contratos con experiencia específica, adquirida anterior a la fecha de cierre del presente proceso en interventoría

integral en construcción de proyectos cuyo objeto ha sido la implementación de redes de distribución eléctrica en media y/o baja tensión y/o proyectos fotovoltaicos. Teniendo en cuenta que **el puntaje máximo se obtiene con 544 SMMLV,** y que el oferente aporta con su experiencia adicional **un total de 911,26 SMMLV lo que equivale al 335% presupuesto estimado para el presente proceso,** obtiene un total de **29,75 puntos por concepto de Contratos**

Contrato en el departamento de ejecución

CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EJECUTADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	PUNTAJE
El oferente que dentro de los contratos aportados tenga al menos un contrato de interventoría a contratos de obra cuyo objeto haya sido la implementación y/o construcción y/o suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos y/o de redes de distribución de MT y BT ejecutado en el departamento de ejecución del proyecto a intervenir, obtendrá el siguiente puntaje adicional:	10

Cuando el Oferente se presente mediante estructura plural, para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de cada integrante. Para los casos en lo que se haya ejecutado en consorcio o uniones temporales se realizará la multiplicación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo. Por lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la estructura plural o certificación del contrato, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la estructura que se conformó para ejecutar ese proyecto.

Se acepta experiencia de casa matriz o subordinadas: SI () NO (X)

El Oferente podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos ejecutados por parte de sus sucursales, filiales y/o casa matriz, siempre y cuando quien acredite la experiencia firme una carta de garantía para respaldar subsidiariamente las obligaciones del Oferente.

CONCLUSIÓN: Se verifica que el oferente **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS** presenta información con soportes de contratos ejecutados en el departamento de Bolivar; por lo cual, cuenta con por lo menos un contrato de interventoría ejecutado en la zona de influencia del proyecto, **Obtiene 10 puntos por concepto de Contratos ejecutados en el departamento de Bolivar.**

b. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de compras públicas (0.25 puntos)

En cumplimento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si los Oferentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, **DISPAC S.A. E.S.P** asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Oferente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

CONCLUSIÓN: Para este caso el oferente aporta el **formato 8. F10-10-82** Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres**, por lo tanto, se le asigna puntaje por este concepto (0.25).**

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnica de la **SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPO-DG-020-2025**, adicionalmente, se le asigna un total de **40 puntos.**

Cordialmente,

JUAN DIEGO CASTAÑO OROZCO
Asesor Técnico
EVALUADOR TÉCNICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR.”

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2025

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR.", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100002973 por la suma de $242.134.758 pesos MTCE vigencia 2025 y numero 3100002975 por la suma de $242.134.757 pesos MTCE vigencia futura 2026. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato interadministrativo FAZNI GGC 1364 DE 2024.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 13 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA ABREVIADA DE OFERTAS No. SPAO-DG-020-2025, el día 16 de mayo de 2025, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 Am en el palacio municipal Del Municipio De Arenal Departamento Bolívar al cual asistieron las siguientes firmas:

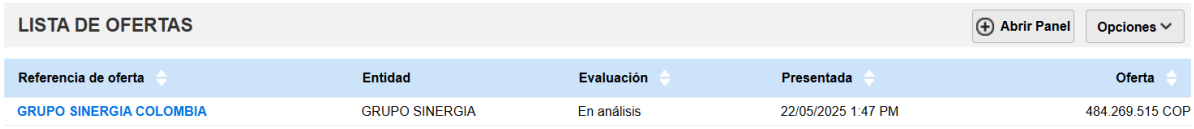
GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 19 de mayo de 2025, para el presente proceso no se recibieron observaciones.

El día 20 de mayo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, por medio del cual se modificó la URL de la sección Estatuto Interno de Contratación del literal A. Políticas de "DISPAC S.A E.S. P.", del título III. ASPECTOS GENERALES, el párrafo 12 del literal B. Presupuesto de la contratación del capítulo IV. CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORÍA y el subliteral m. "Garantía de Seriedad de la Oferta", del literal A. "Capacidad Jurídica (Cumple / No Cumple)", contenido en el Capítulo V – Requisitos Habilitantes y su Acreditación.

El día 22 de mayo de 2025, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GRUPO SINERGIA COLOMBIA	GRUPO SINERGIA	22/05/2025 1:47 PM



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO SINERGIA COLOMBIA	GRUPO SINERGIA	En análisis	22/05/2025 1:47 PM	484.269.515 COP

El día 23 de mayo de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPAO-DG-020-2025 teniéndose como no habilitada la propuesta presentada por GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S.*, al cual se le instó a subsanar la propuesta.*

El plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar conforme al cronograma del proceso, se dio hasta el 27 de mayo de 2025.

El día 27 de mayo de 2025, el oferente GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S. *remitió a través de mensaje de la plataforma SECOP II, subsanación de documentos, la cual se procede a evaluar mediante este informe final.*

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
ASENT SAS	Contratista	Evaluador Jurídico
ANTONNY GUTIERREZ	Contratista	Evaluador financiero
JUAN DIEGO CASTAÑO	Contratista	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN FINANCIERA

1.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS
VALOR OFERTA: $484.269.515 pesos MTCE IVA incluido

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	RUT	x		El proponente adjunto el documento conforme
2.	Registro Único de Proponentes - RUP	X		El documento adjunto se encuentra conforme y vigente
3.	Formato Capacidad Financiera	x		El proponente adjunto el documento conforme
4.	Estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	x		El proponente adjunto el documento conforme
5.	Comprobante de consignación del valor señalado para obtener el derecho a cotizar	X		Adjuntaron comprobante, el pago fue realizado dentro del plazo establecido en los términos.
6.	Formato propuesta económica	x		El proponente adjunto el documento conforme

Conclusión: Se concluye que el proponente **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes aspectos:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
a.	**Capital de trabajo (CT):** Activo corriente – Pasivo corriente > o = al 80% del presupuesto	x		El proponente cumple con el indicador solicitado en los terminos
b.	**Índice de liquidez =** Activo Corriente /Pasivo Corriente **≥ 2,00**	x		El proponente cumple con el indicador solicitado en los terminos
c.	**Nivel de Endeudamiento:** Pasivo Total /Activo Total ≤ 0,65.	x		El proponente cumple con el indicador solicitado en los terminos
d.	**Razón de cobertura de interés**: Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses **>= 3,0**	x		El proponente cumple con el indicador solicitado en los terminos

Para validar los indicadores financieros la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado con los balances financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en cuanto a su coincidencia.

Conclusión: Se concluye que el proponente: **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia.

1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las Ofertas hábiles incluyendo el presupuesto oficial para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$Mg = \sqrt[n]{PO * V1 * V2 * \dots * Vn}$$

1. Mg: Media geométrica.
2. n: 1 + cantidad de ofertas habilitadas.
3. PO: Presupuesto oficial
4. V1 ,,,V2: Valor de ofertas habilitadas.
5. Vn: Valor de la oferta n habilitada

Las ofertas se puntuarán según la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \sqrt[n]{\frac{abs\,[Mg - Vi]}{Mg}}\right)$$

1. Mg: Media geométrica
2. n: 1 + cantidad de ofertas habilitadas
3. Vi: Valor de una oferta analizada.

PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR OFERTA OFERENTE 1** **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS**
$484.269.515	$484.269.515

CONCLUSION: Se valida que el valor de la oferta presentada por el oferente **GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS** se encuentra dentro de los rangos, y se le asignan 60 Puntos.

Cordialmente,



ANTONNY GUTIERREZ THOMAS
Contratista
EVALUADOR FINANCIERO

4. CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia, el Estatuto de Contratación de la Empresa, y el informe de evaluación final, realizada por los evaluadores de los componentes jurídico, técnico y financiero, se concluye que la oferta recibida por **GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los términos de referencia.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la asignación de la puntuación de la oferta técnica y la oferta económica:

OFERENTE	Puntaje Componente Técnico	Puntaje Componente diferencial emprendimientos y mujeres	Puntaje Componente económico	TOTAL
GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S	39,75	0,25	60	100

Por lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

1. **GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S**

Ahora bien, el presente informe emitido por el comité de evaluación del proceso SPAO-DG-020-2025, será presentado al ordenador del gasto, con la razón social del oferente y su correspondiente puntaje obtenido por cada una de las evaluaciones según los requisitos previstos en los Términos de referencia, con el fin de que el ordenador del gasto en virtud de lo evaluado por los miembros del comité evaluador, adjudique el presente proceso de contratación.

MELISSA RODRIGUEZ CHADID
ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN